

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 072- 2019 - MPLP/GM

Tingo María, 26 de Setiembre de 2019.

VISTO: el Formato N° 07 de Solicitud y Aprobación de Bases o Solicitud de Expresión de Interés con el número de documento 026-2019-CS-MPLP de fecha 23 de Setiembre de 2019, emitido por el Comité de Selección que solicita la aprobación de bases del proceso de selección correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 014-2019-MPLP-TM (Primera Convocatoria) para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION URBANA DEL DISTRITO DE RUPA RUPA, CON FINES DE MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION MUNICIPAL;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el inciso a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1444, se establece que: El Titular de la Entidad, que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, el artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que los documentos del procedimiento de selección **son las bases**, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. Igualmente, el artículo 48° numeral 48.1 de dicha normativa, precisa el contenido mínimo de los documentos del procedimiento de selección, dentro de ellos, las bases de la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Simplificada y la Subasta Inversa Electrónica;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 047-2019-MPLP/GM de fecha 16 de Julio de 2019, se designa al Comité de Selección, encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada para la **Contratación De Servicio De Consultoría En General Para La Implementación Del Sistema De Gestión Urbana Del Distrito De Rupa Rupa, Con Fines De Mejoramiento De La Recaudación Municipal;**

Que, mediante Resolución Gerencial N° 064-2019-MPLP/GM de fecha 04 de Setiembre de 2019, se aprueba el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION URBANA DEL DISTRITO DE RUPA RUPA, CON FINES DE MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION MUNICIPAL;** con 40 folios.



Pag.02/ **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 072 - 2019 - MPLP/GM**

Que, el Comité de Selección encargado del mencionado procedimiento de selección, en concordancia con las disposiciones señaladas en los artículos 47° y 48° y demás artículos pertinentes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ha elaborado las Bases del procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 014-2019-MPLP-TM (Primera Convocatoria) para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION URBANA DEL DISTRITO DE RUPA RUPA, CON FINES DE MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION MUNICIPAL**; por lo que, es necesario formalizar su aprobación mediante acto resolutivo;

Por lo expuesto, y conforme a las atribuciones conferidas de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N°221-2019-MPLP de fecha 21 de Febrero de 2019;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR las Bases para el procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 014-2019-MPLP-TM (Primera Convocatoria) para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION URBANA DEL DISTRITO DE RUPA RUPA, CON FINES DE MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION MUNICIPAL**; que consta de 30 folios, los mismos que debidamente suscritos por los miembros del Comité de Selección, forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: DISPONER la publicación en el SEACE las Bases a que se refiere el artículo precedente.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Subgerencia de Logística y al Comité de Selección correspondiente efectuar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución, según corresponda.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA

Ing. Hugo ESQUIVEL ARIZA
GERENTE MUNICIPAL